



Universidad Nacional de San Luis  
 Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"  
 Pedernera 1190 5700-San Luis  
 Tel.: 4423404-4423370-4424398 Fax: 266-4423404  
 E-mail: pringles@unsl.edu.ar

**ES COPIA**

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
 "Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

Tec. Patricia L. Díaz Guiñard  
 Sujeta Dpto. Mesa de Entrada  
 E.M.J.P.P.

SAN LUIS, 20 MAR 2017

VISTO:

La Ord. N° 38/92 C.S. que establece la Estructura Orgánico-Funcional de la Escuela Normal "JUAN PASCUAL PRINGLES"; y;

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a dicha norma se hace necesario determinar la jurisdicción de las Sras. Vicedirectoras de la Educación Secundaria para el presente año lectivo.

Que las Vicedirectoras son las encargadas directas de garantizar el normal desarrollo de las actividades docentes y de la enseñanza, aprendizaje y disciplina de los alumnos.

Que la determinación de las jurisdicciones optimiza y favorece la mejor coordinación de las tareas de acuerdo a las necesidades institucionales.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA Rectora de la Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A los fines académicos, referido al cumplimiento de las funciones establecidas en la Ordenanza 38/92 C.S. de la Universidad Nacional de San Luis, se determinase a las Sras. Vicedirectoras de la Educación Secundaria de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" las siguientes atribuciones:

*[Signature]*  
 MONICA M. G. ALCARAZ  
 SECRETARIA  
 ESC. NORMAL JUAN P. PRINGLES

CORRESP. RESOL. N° 024  
 -////-



Universidad Nacional de San Luis  
 Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"  
 Pedernera 1190 5700-San Luis  
 T.: 4423404-4423370-4424398 Fax: 266-4423404  
 E-mail: pringles@unsl.edu.ar

**ESCOPIA**

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
 "Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

Tec. Patricia L. Díaz Guiñazú  
 Subjeta Dpto. Mesa de Entrada  
 E.N.J.P.P.

////

Normal "Juan Pascual Pringles", las siguientes áreas de jurisdicción para el año lectivo 2017:

- Vicedirectora Prof. Elizabeth IBAÑEZ
  - a) Áreas de Integración Curricular
    - . de Cs. Lengua
    - . de Cs. Sociales y Humanas
  - b) Áreas Disciplinarias
    - . de Tecnología
  - c) Preceptores responsables de los cursos que posee bajo su jurisdicción
  - d) M.A.V.
  - e) Coro Estable y Agrupación "Coral del Alma"
- Vicedirectora Prof. Claudia C. GAMBOA
  - a) Áreas de Integración Curricular
    - . Cs, Jurídico Contable
    - . de Educación Artística
    - . de Cs. Exactas y Naturales
  - b) Biblioteca
  - c) Coordinación de tareas administrativas con Dpto. Alumnos.
  - d) Preceptores responsables de los cursos que posee bajo su jurisdicción

ARTICULO 2°.- Las Vicedirectoras mantendrán una reunión mensual con los coordinadores de Áreas de Integración Curricular y Disciplinarias a los fines de acompañar las propuestas y proyectos que estos propongan.

ARTICULO 3°.- A los fines académicos/administrativos relacionados con la supervisión del proceso de enseñanza y aprendizaje, que incluye al personal y

NICA M. G. ALCARAZ  
 SECRETARIA  
 NORMAL JUAN P. PRINGLES

CORRESP. RESOL. N°

024

////



Universidad Nacional de San Luis  
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"  
Pedernera 1190 5700-San Luis  
Tel: 4423404-4423370-4424398 Fax: 266-4423404  
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

**ES COPIA**

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

Tec. Patricia L. Díaz Guíñazú  
Subjefa Dpto. Mesa de Entrada  
E.N.J.P.P.

////

Alumnos, para el año lectivo 2017:

- \* Vicedirectora Prof. Elizabeth IBAÑEZ: 1º, 2º Y 3º Años de Secundaria
- \* Vicedirectora Prof. Claudia C. GAMBOA: 4º, 5º y 6º Años de Secundaria

ARTICULO 4º.- A los fines de asegurar la unificación de criterios de tareas en dependencias, sectores y Áreas, mejorando así los aspectos académicos y administrativos, determinase que las Sras. Vicedirectoras colaborarán con Rectoría del siguiente modo:

\* Vicedirectora Prof. Elizabeth IBAÑEZ

- Coordinación general de Áreas de Integración Curricular y Disciplinarias.

\* Vicedirectora Prof. Claudia C. GAMBOA

- Centro de Estudiantes
- A.E.N.PRI.
- Coordinación de prácticas y proyectos de carreras de la U.N.S.L.

ARTICULO 5º.- Las Vicedirectoras mantendrán una reunión mensual con Dpto. Alumnos.

ARTICULO 6º.- A los fines de unificar criterios, estrategias y líneas de acción para todos los niveles de enseñanza, DIAE y el Dpto. de Educación Física serán supervisados por la suscripta Rectora en el presente año lectivo.

ARTICULO 7º.- Comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° **024**

MONICA M. G. ALCARAZ  
SECRETARIA  
ESC. NORMAL JUAN P. PRINGLES

Esp. Alejandra G. F. Quinteros  
Rectora  
Escuela Normal  
"Juan Pascual Pringles"